

PRIMERA SALA

SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 17 DE ENERO DE 2024

En la Ciudad de México, a las trece horas del diecisiete de enero de dos mil veinticuatro, se reunieron para tener verificativo la Sesión Pública Ordinaria en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las Señoras Ministras y los Señores Ministros Loretta Ortiz Ahlf, Juan Luis González Alcántara Carrancá, Ana Margarita Ríos Farjat y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, así como el Señor Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, Presidente de la Sala.

Declarada abierta la Sesión, el Ministro Presidente sometió a consideración de la Sala el proyecto del Acta de la Sesión Pública número uno celebrada el diez de enero de dos mil veinticuatro, **el cual se aprobó por unanimidad de cinco votos.**

LISTA NÚMERO 1

El **Doctor Jonathan Santacruz Morales**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Ana Margarita Ríos Farjat**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO DIRECTO 5/2023

Promovido contra actos del Tercer Tribunal Unitario del Cuarto Circuito (actual Tribunal de Apelación del Cuarto Circuito) y otras autoridades.

Por petición de la Ministra Ponente, este asunto continúa en lista.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2381/2023

Interpuesto por Sandoz, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del fallo pronunciado por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el juicio de amparo 758/2022.

A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista este asunto.

Luego, el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 264/2023

Entre los sustentados por el Pleno en Materia de Trabajo del Primer Circuito (extinto) y el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe la contradicción denunciada.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros González Alcántara Carrancá y Pardo Rebolledo.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 736/2023**

Solicitada por el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 211/2023.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sí ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo.

**SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA
162/2023**

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Quinto Circuito para que este alto tribunal reasuma su competencia originaria y conozca del amparo en revisión del que deriva este asunto.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no reasume su competencia originaria para conocer del expediente a que este asunto se refiere y devolver los autos al tribunal colegiado de origen para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Ortiz Ahlf y el Ministro González Alcántara Carrancá.

Luego, el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3148/2023

Interpuesto por Seguros Banorte, Sociedad Anónima de Capital Variable, Grupo Financiero Banorte, en contra de la sentencia dictada por el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 54/2023.

El proyecto propuso confirmar la resolución recurrida, negar el amparo a la parte quejosa y declarar sin materia la revisión adhesiva.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1233/2023

Interpuesto por Víctor Hermann Zavala Kugler y otra en contra del fallo pronunciado por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 621/2022.

El proyecto propuso desechar los recursos de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5436/2023

Interpuesto por Rodrigo Sanabria Ocampo en contra del fallo pronunciado por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo 30/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 327/2023-CA

Interpuesto por el Municipio de Campeche, Estado de Campeche, en contra del auto de cuatro de agosto de dos mil veintitrés dictado por el Ministro Instructor en la controversia constitucional 365/2023.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 379/2023-CA

Interpuesto por la Fiscalía General del Estado de Morelos en contra del proveído de doce de septiembre de dos mil veintitrés emitido por el Ministro Instructor en el incidente de suspensión de la controversia constitucional 438/2023.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá expresó que en la contradicción de criterios 264/2023, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá apuntó que en la solicitud de reasunción de competencia 162/2023, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá manifestó que en el amparo directo en revisión 3148/2023, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en el amparo directo en revisión 5436/2023, se reserva su derecho a formular voto concurrente y el Ministro Pardo Rebolledo está con el sentido, pero se aparta del párrafo treinta y tres del proyecto de resolución.

LISTA NÚMERO 2

El **Maestro Ricardo Laguna Domínguez**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de la lista:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 271/2023-CA

Interpuesto por el Poder Legislativo del Estado de Morelos en contra del proveído de doce de junio de dos mil veintitrés emitido por el Ministro Instructor en la controversia constitucional 110/2023.

Continúa en lista este asunto a petición de la Ministra Ponente.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 272/2023-CA

Interpuesto por el Poder Legislativo del Estado de Morelos en contra del auto de doce de junio de dos mil veintitrés dictado por el Ministro Instructor en la controversia constitucional 106/2023.

Por petición de la Ministra Ponente, este asunto continúa en lista.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 707/2023**

Solicitada por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 680/2022.

A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista este asunto.

Luego, el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I A III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE
AMPARO 13/2023**

Interpuesto por Alicia Gaspar Luna en contra de la resolución emitida en la denuncia de repetición del acto reclamado 1/2023.

El proyecto propuso revocar la resolución recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 238/2023-CA

Interpuesto por el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en contra del auto de trece de abril de dos mil veintitrés dictado por el Ministro Instructor en la controversia constitucional 219/2023.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros González Alcántara Carrancá y Gutiérrez Ortiz Mena.

Luego, el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1781/2023

Interpuesto por FDL Compañía Constructora, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del fallo pronunciado por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en el juicio de amparo 308/2022.

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la sentencia recurrida, negar el amparo a la parte quejosa y declarar sin materia la revisión adhesiva.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3106/2023

Interpuesto por Consorcio Inmobiliario Roma, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, en contra del fallo pronunciado por el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Circuito en el juicio de amparo 169/2021.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 375/2023

Promovida por el Poder Judicial del Estado de Morelos.

El proyecto propuso declararla procedente y fundada, así como la invalidez parcial del Decreto impugnado y se dé publicidad a esta resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 385/2023

Promovida por el Poder Judicial del Estado de Morelos.

El proyecto propuso declararla procedente y fundada, así como la invalidez parcial del Decreto impugnado y se dé publicidad a esta resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 317/2023-CA

Interpuesto por la Gubernatura Indígena Nacional, Asociación Civil, en contra del proveído de veintisiete de junio

de dos mil veintitrés emitido por el Ministro Instructor en la acción de inconstitucionalidad 108/2023.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en el recurso de inconformidad previsto en las fracciones I a III del artículo 201 de la Ley de Amparo 13/2023, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá expresó que en el recurso de reclamación 238/2023-CA, se reserva su derecho a formular voto particular.

Los Ministros González Alcántara Carrancá y Pardo Rebolledo manifestaron que en el recurso de reclamación 317/2023-CA, están con el sentido, pero se separan de los párrafos veintisiete y veintiocho del proyecto de resolución.

LISTA NÚMERO 3

El Licenciado Carlos Antonio Gudiño Cicero, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo,** dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 556/2022

Interpuesto por Campaña Global por la Libertad de Expresión A19, Asociación Civil, en contra de la resolución emitida por el Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en el juicio de amparo indirecto 710/2020.

Por petición del Ministro Ponente, este asunto continúa en lista.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3642/2023

Interpuesto por Súper Servicio Diamante, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la sentencia dictada por el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el juicio de amparo 622/2022.

A petición del Ministro Ponente, se retiró el presente asunto.

Luego, el Secretario dio cuenta de manera destacada con el recurso de reclamación siguiente:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 302/2023-CA

Interpuesto por el Poder Ejecutivo del Estado de Colima en contra del auto de diecinueve de junio de dos mil veintitrés dictado por el Ministro Instructor en el incidente de suspensión de la controversia constitucional 316/2023.

El proyecto propuso declararlo procedente pero infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de tres votos en contra del proyecto de las Ministras Ortiz Ahlf y Ríos Farjat y del Ministro González Alcántara Carrancá.

En vista de la votación, el Presidente de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

Luego, el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2373/2023

Interpuesto por MDR Compañía Desarrolladora, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la sentencia dictada por el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3087/2023

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Octavo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3512/2023

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Segundo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este recurso.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4078/2023

Interpuesto por el Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco, en contra del fallo pronunciado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito en el juicio de amparo 27/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 291/2023

Entre los sustentados por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Séptimo Circuito y el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar sin materia la contradicción denunciada.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I A III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE
AMPARO 21/2022**

Interpuesto por Potosina Universal, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la resolución emitida en el juicio de amparo indirecto 554/2021.

El proyecto propuso declararlo sin materia y dejar sin efectos la resolución emitida por el tribunal colegiado del conocimiento.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 318/2023-CA

Interpuesto por el Poder Legislativo del Estado de Baja California en contra del proveído de diez de julio de dos mil veintitrés emitido por el Ministro Instructor en el incidente de suspensión de la controversia constitucional 356/2023.

El proyecto propuso declararlo procedente pero infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá apuntó que en el amparo directo en revisión 3087/2023, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 4

La **Maestra Jeannette Velázquez de la Paz**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, dio cuenta con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1449/2020

Interpuesto por Rafael Padilla Longoria en contra del fallo pronunciado por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 668/2019.

Por petición del Ministro Ponente, este asunto continúa en lista.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2470/2023

Interpuesto por Celso Julián Ruiz Caballero y otra en contra de la sentencia dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Tercer Circuito en el juicio de amparo 104/2022.

Por acuerdo de la Sala continúa en lista el presente asunto para el efecto de que se devuelvan los autos a la Secretaría de Acuerdos de esta Primera Sala y se dé vista a la parte quejosa en términos del artículo 64 de la Ley de Amparo.

Luego, la Secretaria dio cuenta de manera destacada con la solicitud siguiente:

SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA

107/2023

Solicitada por el Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, integrante de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia

de la Nación, para que este alto tribunal reasuma su competencia originaria y conozca del amparo en revisión 123/2023 del índice del Primer Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no reasume su competencia originaria para conocer del expediente a que este asunto se refiere y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos legales conducentes.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena indicó que el proyecto se elaboró conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros González Alcántara Carrancá y Gutiérrez Ortiz Mena.

Después, la Secretaria dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO 7/2021

Promovido contra actos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso conceder el amparo a la parte quejosa.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2854/2023

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3502/2023

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Segundo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4372/2023

Interpuesto por Lissette Martínez Cairo Carrión en contra de la sentencia dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito en el juicio de amparo 706/2021.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 327/2023

Promovida por el Poder Judicial del Estado de Morelos.

El proyecto propuso declararla procedente y fundada, así como la invalidez parcial del artículo 2° del Decreto impugnado y se dé publicidad a esta resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DERIVADO DE
DENUNCIA DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO**
7/2023

Formado con motivo de la remisión a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación del juicio de amparo 283/2011 promovido por Inmobiliaria Saach-Be, Sociedad Anónima de Capital Variable, ante el Juez Décimo Sexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México.

El proyecto propuso declararlo sin materia y dejar sin efectos la resolución emitida por el tribunal colegiado del conocimiento en el incidente de repetición del acto reclamado 3/2022.

SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA
146/2023

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito para que este alto tribunal reasuma su competencia originaria y conozca del amparo en revisión 197/2023.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sí reasume su competencia originaria para conocer del expediente a que este asunto se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala para los efectos legales conducentes.

El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá apuntó que en la solicitud de reasunción de competencia 107/2023, se reserva su derecho a formular voto particular.

LISTA NÚMERO 5

El **Doctor Pablo Francisco Muñoz Díaz**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2346/2023

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

Continúa en lista a petición del Ministro Ponente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2425/2023

Interpuesto por Víctor Manuel Aretia Pulgar en contra de la sentencia dictada por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo 3/2023.

Continúa en lista este asunto a petición del Ministro Ponente.

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 311/2023

Entre los sustentados por el Pleno en Materia Civil del Tercer Circuito (extinto) y el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Primer Circuito.

Por petición del Ministro Ponente, este asunto continúa en lista.

Luego, el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1052/2023

Interpuesto por César Sabino Bermúdez en contra del fallo pronunciado por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo 107/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1869/2023

Interpuesto por Mariana Saad Ibarra, por derecho propio y como albacea de la sucesión a bienes de Minerva Ibarra Jacobo, en contra de la sentencia dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito en el juicio de amparo 582/2021.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Ríos Farjat.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3091/2023

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Ortiz Ahlf y el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

La Ministra Ortiz Ahlf se reservó su derecho a formular voto particular.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 276/2023

Promovida por el Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León.

El proyecto propuso sobreseerla.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de tres votos en contra del proyecto de las Ministras Ortiz Ahlf y Ríos Farjat y del Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

En vista de la votación, el Presidente de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA

147/2023

Solicitada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito para que este alto tribunal reasuma su competencia originaria y conozca del amparo en revisión 346/2022.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sí reasume su competencia originaria para conocer del expediente a que este asunto se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Ríos Farjat y el Ministro Pardo Rebolledo.

Luego, el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3699/2023

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Noveno Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3018/2023

Interpuesto por Mónica Romero Flores en contra del fallo pronunciado por el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión, dejar firme la sentencia recurrida y declarar sin materia la revisión adhesiva.

El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá expresó que en el amparo directo en revisión 1052/2023, se reserva su derecho a formular voto particular.

En todos los asuntos resueltos, el Ministro Presidente de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las trece horas con veinticinco minutos y citó a las Señoras Ministras y a los Señores Ministros para la próxima Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo a las once horas del miércoles veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro.

Para constancia se levanta la presente acta que firman el Presidente de la Sala, Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, y el Secretario de Acuerdos de la Sala, Maestro Raúl Mendiola Pizaña, quien autoriza y da fe.

EL PRESIDENTE DE LA SALA

MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

MAESTRO RAÚL MENDIOLA PIZAÑA

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.

ELABORA: LICENCIADA ANGÉLICA DEL CARMEN GUZMÁN GARCÍA/EDITH GARCÍA VILLEGAS.
ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO 2 CELEBRADA EL
17 DE ENERO DE 2024.